

	PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-FR47
			Versión:	2
	ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO		Fecha:	01-07-2025

Acta No. 01	Ciudad: Sabanagrande-Atlántico	Fecha: 24/06/2026	Hora de inicio: 9:50 am	Hora de cierre: 06:30pm
Nombre de la entidad: IPS CERSALUD MEDICINA INTEGRAL		Dirección / sede: CARRERA 9 NÚMERO 10 - 42		NIT: 901266096

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD			
Nombre	Cargo	Cédula de Ciudadanía	Correo electrónico
Ana Milena Cervantes Pertuz	REPRESENTANTE LEGAL	22624767	ipscersaludsas@gmail.com
Freddy Rafael Mercado Acuña	Coordinador de Facturación	8645942	ipscersaludfacturacion@gmail.com

AUDITORES COMISIONADOS DE LA ADRES	
Nombre Cargo	Cédula
Catalina López Benavides	52919337
Paula Camila Gutierrez Cuenca	1010196423
Fabio Andres León	74446458

	PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO	Código:	VALR-FR47
		Versión:	2
	ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO	Fecha:	01-07-2025

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN

Objetivo: Establecer los componentes procedimentales para la auditoría a las instituciones reclamantes de reconocimiento y pago de los servicios de salud y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT o que se encuentre amparado por póliza SOAT y que supere el umbral UVT definido en la norma vigente, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), mediante visita de campo del equipo auditor, con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos definidos en el Manual de Auditoría (VALR-MA10) sobre una selección casuística tomada de la población de entidades reclamantes, a partir de los controles y validaciones para la adecuada destinación de los recursos del SGSSS en el procedimiento de verificación, reconocimiento y pago de las reclamaciones o el reintegro de los recursos a que haya lugar.

Alcance: El alcance de la visita se orientó a contrastar los aspectos formales y de contenido de los soportes asociados a las reclamaciones seleccionadas con las condiciones reales observadas en la institución durante la verificación en campo; la verificación comprendió la revisión de los registros clínicos y administrativos asociados a dichas reclamaciones, así como la validación de la correspondencia entre los servicios y tecnologías en salud reclamados, el evento que originó la atención y las condiciones institucionales bajo las cuales se prestaron los servicios. A partir del análisis de las reclamaciones trazadoras seleccionadas y de la reconstrucción de la ruta de atención de los pacientes, se identificaron los servicios de salud que intervinieron en el proceso asistencial reportado por la institución. Dado que los eventos analizados corresponden a atenciones quirúrgicas con utilización de material de osteosíntesis, la verificación se orientó a los servicios y procesos asistenciales directamente involucrados en la atención integral del paciente, conforme a los estándares y criterios de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Esta auditoria no tiene entre sus funciones la conciliación de cartera, el levantamiento de glosas, la recepción de documentos adicionales para su justificación, la emisión de conceptos, la entrega de directrices ni la recepción de testimonios relacionados con reclamaciones presentadas ante la ADRES; así como tampoco se hace solicitud ni recepción de planes de mejoramiento relacionados con la presente visita.
--

	PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO	Código:	VALR-FR47
		Versión:	2
	ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO	Fecha:	01-07-2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Apertura:

Esta actuación se realiza en ejercicio de las facultades otorgadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES mediante el artículo 9 de la Resolución 1236 de 2023, y lo particularmente dispuesto en el artículo 36 de la Resolución 082560 de 2026:

"SISTEMA DE AUDITORÍA POR ALERTAS. - La ADRES implementará, a partir de la utilización de herramientas tecnológicas, un Sistema de Auditoría por Alertas (SAA) que permita identificar, analizar y verificar los resultados del procedimiento para el reconocimiento y pago de las reclamaciones. Para el desarrollo de este sistema, la ADRES podrá:

36.109 Adelantar las verificaciones que considere pertinentes en cualquier etapa del procedimiento.

36.110 Adelantar auditoría en campo, con o sin previo aviso, a las entidades reclamantes de servicios de salud y gastos de transporte, con el fin de contrastar los soportes de las reclamaciones radicadas, con los registros clínicos y administrativos, así como con las condiciones de habilitación e infraestructura de los prestadores.

36.111 Seleccionar conjuntos de servicios y tecnologías que requieran verificación, como resultado del análisis de la información de las reclamaciones presentadas a la ADRES, dentro del procedimiento de reconocimiento y pago, para comprobar que guarden relación y proporcionalidad con los eventos y los ítems facturados.

36.112 Elaborar los análisis e informes de auditoría y, en caso de establecer la existencia de hallazgos que determinen el incumplimiento de aspectos legales, técnicos y operativos por parte de las entidades reclamantes de servicios de salud ante la ADRES, proceder a su remisión a las entidades territoriales del orden departamental, así como, a las autoridades de Investigación, Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con sus competencias.

36.113 Adelantar, atendiendo el alcance del informe de auditoría, la aplicación de medidas de orden operativo y administrativo en cualquiera de las etapas del procedimiento de verificación y reconocimiento de las reclamaciones, con miras a la salvaguarda y protección de los recursos, o al inicio del procedimiento de reintegro de recursos.

36.114 Realizar las acciones conducentes en respuesta a la detección de anomalías, a través de metodologías de analítica de datos y otras herramientas estadísticas y tecnológicas de las que disponga la entidad. Parágrafo: En todo caso, la ADRES para el cumplimiento de las actividades del presente artículo, podrá efectuar visitas, llamadas telefónicas a pacientes, solicitar a personas naturales, entidades públicas o privadas, la confirmación de la veracidad de la información y autenticidad de los documentos

	PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO	Código:	VALR-FR47
		Versión:	2
	ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO	Fecha:	01-07-2025

aportados y así como adelantar acciones que considere pertinentes con el fin de constatar la información reportada por los agentes intervinientes."

El día 24 de junio de 2026 Siendo las 09:30 a.m., en las instalaciones de CERSALUD SAS, ubicada en la dirección CRA 9#10-42, del municipio de SABANAGRANDE Departamento del ATLÁNTICO se llevó a cabo la presentación del equipo auditor por parte de la ADRES y de la entidad, como parte inicial del proceso de auditoría.

Durante la reunión, se explicó a los representantes de la entidad, el objetivo de la visita así como la metodología, el alcance de la misma y que se realizará toma de registros fotográficos durante el recorrido por las instalaciones, se aclaró que el equipo auditor designado por la ADRES no tiene entre sus funciones la conciliación de cartera, el levantamiento de glosas, la recepción de documentos adicionales para su justificación, la emisión de conceptos, la entrega de directrices, ni la recepción de testimonios relacionados con reclamaciones presentadas ante la ADRES.

Desarrollo metodología de la visita:

Se efectuó monitoreo y seguimiento de los servicios declarados ante el REPS, el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019 priorizando la auditoría de historias clínicas bajo la metodología de paciente trazador, según objetivo de la visita de campo así:

La visita se inició con la lectura del oficio de visita de auditoria emitido por la dirección de otras prestaciones, a su vez de manera verbal se realizó la solicitud a la institución de la siguiente documentación que se especificará en el apartado correspondiente a Documentos aportados por la Entidad.

La IPS informa que presta atención de pacientes de diferentes entidades de salud, en las que menciona EPS, ARL AP, particulares, asegurados a través de póliza y con cargo a la ADRES en los servicios de: urgencias, hospitalización pediátrica, laboratorio clínico, servicio farmacéutico, imágenes diagnosticas ionizantes y transporte asistencial basico de baja complejidad.

La IPS en el momento no se encuentra prestando servicios de salud desde el 27 de mayo del 2026; sin embargo se realiza recorrido con personal de la institución en donde se evidencia que el primer piso se encuentra en remodelación de las áreas que corresponderá a urgencias, observación, sala de reanimación e imágenes diagnósticas.

ADRES	PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO	Código:	VALR-FR47
		Versión:	2
	ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO	Fecha:	01-07-2025

En el segundo piso se encuentra el servicio de hospitalización con tres habitaciones cada una con tres camas y una de ellas corresponde a pediatría, la otra ala de hospitalización se encuentra cerrada por remodelación sin embargo en esta área se encuentra el servicio de aislados.

En el tercer piso se encuentra ubicado el archivo, área designada para administración, farmacia, consultorio de psicología y laboratorio.

Es importante mencionar que se encuentra en proceso de remodelación y reestructuración de las áreas.

Se efectuó la validación del estándar de Infraestructura a través de la visita en el sitio de los servicios anteriormente mencionados.

Durante el recorrido por la institución se realizó la toma de registros fotográficos que sustentan las actividades de verificación objeto de la auditoría.

Se realizó Validación del estándar de Talento Humano a través de la verificación de las hojas de vida, contratos y estado en RETHUS de profesionales en medicina general, ortopedia y traumatología, anestesiología, instrumentación quirúrgica, radiología, bacteriología, enfermería, auxiliar en enfermería y cirugía general.

Respecto al estándar de procesos prioritarios, se realizó la solicitud de las guías de práctica médica.

Se verifica el estándar de dotación y mantenimiento de equipos a través de la revisión de hojas de vida de equipos biomédicos, junto con los soportes de mantenimiento preventivo y correctivo según aplique.

Respecto al estándar de Historia Clínica, se realizó la verificación de los software institucionales a través de los cuales se ha gestionado la historia clínica institucional.

Para la verificación del estándar de Interdependencia, se solicitaron los contratos con los proveedores de material de osteosíntesis.

DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD:

A La entidad se le solicita y aporta los documentos que se muestran a continuación:

DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD:

1. Licencia equipos de radiología: Rayos X fijo, portátil, arco en C desde 2019 - No se entregan licencias, la entidad refiere que se encuentra en gestión de la nueva.
2. Hojas de vida y contratos de Talento Humano registrado en el formato VALR-FR58_VALIDACIÓN IN SITU RETHUS_V02. No se entregaron las hojas de vida y contratos de los siguientes profesionales: Jesus David Castillo, Juan Carlos Cueter, Edwar Marquez, Johan José Mendoza, Luis Enrique Sanjuanelo, Isaura Elena Rojas Pineda, Yulieth Patricia Conde, Eгна Leal, Adolfo Cabarcas, Luis Felipe Lazcano y Carlos Quin.
3. Contrato de material de osteosíntesis: No Suministrado, la entidad refiere que se hacía bajo cotización y se compraba el material a la casa comercial disponible.
4. Hojas de vida equipos: analizador químico, lampara cialitica, arco en C, rayos X, Entregados.
5. Bitácora de Rayos X: No suministrada, entidad refiere que no está el personal
6. Bitácora de Hospitalización septiembre y octubre del 2021, febrero 2022, febrero 2023, abril 24, enero 25. No suministrada, refieren que estos se encontraban en el software infotec.
7. Novedades REPS (incluida remodelación) desde enero de 2019. Se entregan novedades de cierre temporal marzo 2026.
8. ACTA DE LA VISITA DE IVC POR LA CUAL INICIAN LAS REFORMAS. Suministrada.
9. Custodia de medicamentos (excel). Entidad presenta inventario de medicamentos en excel y la resolución N° 2991 del 12/05/2023 por medio de la cual se autoriza la inscripción de medicamentos de control especial.
10. Censos de pacientes ADRES : Se evidencia la DATA DE PACIENTES de admisión, 1018 PACIENTES ADRES DESDE 01/01/2021 AL 24/06/2026, EN EL DNAPLUS REGISTRAN 16 PACIENTES ADRES DESDE 01/01/2021 AL 24/06/2026
11. GUÍAS DE PRÁCTICA MÉDICA. MODELO DE ATENCIÓN. No suministrada porque el personal no se encuentra en la entidad.

	PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO	Código:	VALR-FR47
		Versión:	2
	ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO	Fecha:	01-07-2025

DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD:

12. Cuadro de turno de especialistas septiembre y octubre del 2021, febrero 2022, febrero 2023, abril 24, enero 25. Entregan cuadro de turno de talento humano de salas de cirugía de diciembre de 2023, mayo de 2024 y enero de 2025.
13. Cuadro de programación salas de cirugía, septiembre y octubre del 2021, febrero 2022, febrero 2023, abril 24, enero 25. No Suministrado
14. Red de datos: No suministrada. Tienen contrato de internet Dialmed bajo número de contrato
15. Contratos de prestación de servicios de Software: Se entregan 3; DIOMAR NAVARRO, INFOTEC y DIALSOFT y realizan entrega de Acuerdos de confidencialidad de DIOMAR NAVARRO (corresponde al DNA plus vigente).
16. Protocolo de activación y desactivación de usuarios. No suministrado, dado que no existe documento con el protocolo.
17. Matriz de usuarios activos: No suministrado (No se suministra fecha de creación de usuario del médico radiólogo, se ingresa al usuario del médico especialista por el auxiliar de sistemas, no se evidencia reporte de pacientes ADRES refieren que es por la vigencia del software 2026)

OBSERVACIONES GENERALES DEL EQUIPO AUDITOR

Representante legal de la institución solicita aclaración del alcance de la visita, lo cual se gestiona. Durante la auditoría es grabado el equipo auditor sin previa autorización.
La entidad refiere la entrega de soportes de auditoría posterior al cierre de la misma.

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD AUDITADA

- La grabación fue suspendida, sin embargo si se dió el aviso al equipo auditor de la misma.
- El area de hospitalización el "sin embargo" es otra area de hospitalización, aludiendo como si fuera otro espacio.
- En cuanto a la red de datos, se suministro contrato de la compañía Dialnet, quien es la encargada

ADRES	PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO	Código:	VALR-FR47
		Versión:	2
	ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO	Fecha:	01-07-2025

del regarding de información, no existe ningún protocolo, ya que no existe norma que lo imponga.

- En cuanto a la matriz de usuario, todo vez es competencia de la institución.
- En el apartado de hojas de vida teniendo en cuenta que las solicitadas eran de años del 2021 y 2023, se encontraron en magnético los cual fueron presentados, en su totalidad solo faltaron 2.

[Firma]

CIERRE DE LA REUNIÓN

Para finalizar se informa a la entidad los correos de la ADRES a los cuales se pueden contactar respecto al proceso de reclamaciones: accesodirectoips@adres.gov.co; radicacionpjdop@adres.gov.co; reclamacionespjdop@adres.gov.co.

Ver link: <https://www.adres.gov.co/sala-de-prensa/noticias/Paginas/ADRES-habilit%C3%B3-ventana-de-radicaci%C3%B3n-de-cuentas-SOAT-con-rango-diferencial.aspx>

FIRMAS DE QUIENES INTERVINIERON EN LA DILIGENCIA			
POR LA ENTIDAD AUDITADA			
Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Firma
Ana Milena Cervantes Pertuz	22624767	REPRESENTANTE LEGAL	<i>[Firma]</i>
Freddy Rafael Mercado Acuña	8645942	Coordinador de Facturación	<i>[Firma]</i>
AUDITORES POR COMISIÓN DE LA ADRES			
Nombre	Cédula de Ciudadanía	Firma	
Catalina López Benavides	52919337	<i>[Firma]</i>	
Paula Camila Gutierrez Cuenca	1010196423	<i>[Firma]</i>	
Fabio Andres León	74446458	<i>[Firma]</i>	

ADRES	PROCESO VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO	Código:	VALR-FR47
		Versión:	2
	ACTA DE VISITA DE AUDITORÍA DE CAMPO	Fecha:	01-07-2025

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	20 de abril de 2023	Versión inicial	Norela Briceño Bohórquez Gestor de Operaciones OAPCR
2	1º de julio de 2025	Se realizan ajustes con las observaciones sugeridas por la directora de la DOP, donde se sintetiza la información y se centra en la resolución 3100 de 2019 sin dejar hallazgos o información relevante sino solo la revisión realizada de manera general sin dejar observaciones que se puedan confundir con planes de mejora. Los hallazgos detallados fotos y demás anexos pasan al informe final de la entidad a visitada. Se actualiza el objetivo, se incluye la justificación según resolución 12758 del 2023; se suprimen los títulos de observaciones por parte de la entidad, así como las recomendaciones por parte del equipo auditor de acuerdo con la orientación del equipo técnico de la DOP	Norela Briceño Bohórquez Gestor de Operaciones OAPCR

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
María Patricia Figueredo Contratista	Luisa Fernanda Díaz González Coordinadora Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas.	Yasmín Cecilia Escamilla Badillo Directora de Otras Prestaciones